



**SRAEC-31100-038**  
**27/01/2026**

**PUBLICACION NOTIFICACION POR AVISO  
(Artículo 69 del CPACA)**

**EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE  
LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
SUBDIRECCION DE APOYO – REGIONAL EJE CAFETERO**

Respetado señor:

**MARCO AURELIO FONSECA IRAGORRY,**  
Identificado con cédula de ciudadanía  
**14.433.477**

A los veintiuno (27) días del mes de enero de 2026, la Subdirectora Regional de Apoyo Eje Cafetero – de la Fiscalía General de la Nación, y en uso de las facultades legales, otorgadas por el Decreto 016 del 09 de enero de 2014, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar la notificación por aviso del siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo: **Resolución No. 160 del 15 de Diciembre de 2025**

Fecha de Expedición: **15 de Diciembre de 2025**

Expedida por: **Fondo Especial para la Administración de Bienes de La Fiscalía General de la Nación.**

Asunto:

*“Por medio de la cual se declara el abandono de un (1) semirremolque de placas R24333 ubicado en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación”*

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:



### **“Artículo 69. Notificación por aviso. (...)**

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (Énfasis propio).

Revisando el expediente y según informe No. 17-PJ0009942124 remitido por el área del C.T.I. en el que se consulta el sistema Watson que integra los relatos de las Noticias criminales que están radicadas en el sistema SPOA; no se halló información alguna, que permitiera obtener datos de dirección, número de fax o correo electrónico donde se conociera la ubicación de la persona; razón por la cual no pudo remitirse la notificación prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en consecuencia, el **Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación** y la **Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero**, desconoce los datos del destinatario, procederán a publicar la notificación por aviso de la Resolución No. 160 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se declara el abandono del bien que se relaciona a continuación:

No	CLASE	MARCA	PLACA	CHASIS/SERIE	MODELO
1	SEMIREMOLQUE	DITE	R24333	2797	1996

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera de la Regional Eje Cafetero, por un término de (5) días hábiles.

El acto administrativo objeto de esta notificación corresponde a la Resolución No. 160 del 15 de diciembre de 2025, de la cual se anexa copia íntegra.



Se tendrá por legal y debidamente notificado al destinatario al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, certifico que el presente aviso se retirara culminado los (5) días hábiles.

Cordialmente,

**SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE**  
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO – EJE CAFETERO.

ANEXO: Copia de la Resolución No. 160 del 15 de diciembre de 2025.

Proyectó: Yuly Tatiana Diaz Valencia

Revisó: Diana Marcela Zuluaga Tangarife.